

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA METODOLOGÍA Y LOS MATERIALES NECESARIOS PARA UN PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO CORPORATIVO EN CATALUÑA, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

(DD 36/2015)

1. Contexto:

La Fundación INCYDE es Organismo Intermedio del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013 cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en concreto dentro del Eje 1 cuyo "Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios". Dentro de dicho eje, sus acciones están enfocadas a (...) *fomentar el espíritu empresarial y la innovación como modo de ser más competitivo.*

Actualmente, innovación y competitividad están estrechamente relacionados con las dinámicas de innovación abierta y con la cooperación empresarial ya que:

- Los emprendedores y pequeños empresarios son el principal generador de empleo en Europa pero, al mismo tiempo, las empresas de tamaño mediano son el motor de la economía.
- Para que las pequeñas empresas y las *startups* se consoliden y crezcan es necesario que desarrollen relaciones comerciales y de colaboración con las empresas de mayor tamaño.
- Las empresas consolidadas tienen en las pequeñas empresas y las *startups* un aliado estratégico para su innovación y mejora de la competitividad.

Debido a ello, INCYDE y el Consejo de Cámaras de Comercio de Cataluña han decidido poner en marcha un proyecto piloto en 2015 basado en la formación y asesoramiento a PYMES con los siguientes objetivos:

- Identificar las funciones empresariales en las cuales la innovación es esencial para fomentar la consolidación y el crecimiento empresarial.
- Fortalecer el vínculo y las relaciones de colaboración entre empresas de tamaño medio y empresas pequeñas y startups.
- Contribuir al desarrollo del sistema de emprendimiento en Cataluña.

Aportando a los emprendedores y las empresas las herramientas para lo anterior y contribuyendo a la generación de empleo de calidad.

2. Objeto del contrato:

Para maximizar el impacto de las actividades, y dado su carácter de proyecto piloto, se ha decidido contratar a una empresa externa que elabore la metodología formativa y los materiales necesarios para su puesta en marcha.

Dicha metodología tiene que estar concebida para que las empresas de tamaño medio integren en su cadena de valor el ecosistema de startups y pequeñas empresas de base tecnológica, en el marco de nuevas tendencias en emprendeduría corporativa.

Tanto la metodología como los materiales deberán documentarse adecuadamente para permitir su replicabilidad. En este sentido, y teniendo en cuenta el ámbito en el que se utilizarán, al menos aquellos destinados a ser distribuidos a los beneficiarios de la formación (directivos y empleados de empresas y emprendedores) se elaborarán, al menos, en catalán.

Las tareas a realizar por la empresa adjudicataria contemplarán, como mínimo:

- El diseño de la metodología y los materiales.
- La transmisión de la metodología y su aplicación a la Fundación INCYDE, el Consejo de Cámaras de Comercio de Cataluña y/o a personal de las propias Cámaras.
- El contraste y validación de metodología y materiales mediante su aplicación en procesos de formación individualizada y asesoramiento en 25 empresas, con un mínimo de cuatro horas por empresa.

3. Normas reguladoras

Este contrato se regirá por las cláusulas del presente pliego y supletoriamente por las normas contenidas en la legislación civil y mercantil aplicable.

4. Duración y alcance del contrato

El contrato tendrá como plazo máximo de ejecución el 30 de noviembre de 2015, contado a partir del día siguiente a la firma del documento en que se formalice el mismo.

5. Presupuesto y forma de pago

El presupuesto máximo por los servicios indicados en el punto tercero para cada una de las jornadas será el ofertado por la empresa adjudicataria, que en ningún caso superará los 35.000 €, IVA incluido cuando corresponda.

La formación individualizada y asesoramiento en 25 empresas se realizará conforme a los precios establecidos por la normativa de la Fundación INCYDE, a razón de 60,1 €/hora. Este importe estará exento de IVA (conforme al artículo 20.9. de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el valor añadido).

La facturación se realizará por la totalidad del contrato a la finalización de los trabajos y se abonará antes del 31 de diciembre de 2015.

6. Documentación técnica a presentar

Se presentará la oferta técnica con, al menos, la siguiente información:

- a) Enfoque general del trabajo.
- b) Propuesta de organización del trabajo indicado en este documento. Se detallará el número de horas de formación previsto para cada una de las 25 empresas.
- c) Medios para garantizar la calidad de los trabajos y descripción de la misma.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Las propuestas de las empresas interesadas se valorarán, de CERO (0) a CIEN (100) puntos, conforme a los criterios que se indican a continuación y con la ponderación que se señala.

Criterio	Puntuación max
Enfoque funcional (grado de comprensión de la necesidad del cliente y adaptación de la solución)	15
Proyecto técnico (memoria de desarrollo y organización del servicio)	25

Adecuación de los recursos técnicos y humanos ofertados	15
Mejoras al pliego que aporten valor añadido	25
Propuesta económica	20

8. Plazo de entrega

Hasta las 14:00 horas del 13 de mayo de 2015, en la Secretaría de la Fundación Incyde sita en la C/ Ribera del Loira 12 3ª planta. 28042 Madrid.